

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
COMERCIAL SERVICAR LIMITADA**

DECRETO ALC. EXENTO N° 2043/

Independencia, 22 MAY 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 233, de fecha 18 de mayo del 2017, a nombre de **COMERCIAL SERVICAR LIMITADA, RUT. 76.103.920-2** Comprobante de pago Informe Sanitario N° 17S1317-38269 de fecha 18 de mayo del 2017 y pago de Calificación Técnica N° 17S1315-49993 de fecha 22 de mayo del 2017 ambos de la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial;

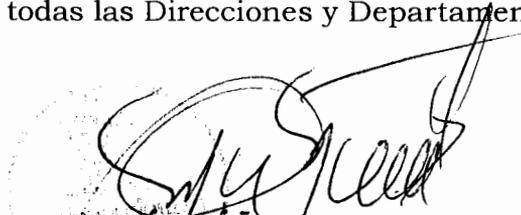
Dirección : **CALLE PADRE FAUSTINO GAZZIERO N° 2620**
Contribuyente : **COMERCIAL SERVICAR LIMITADA**
Rut. : **76.103.920-2**
Giro : **REPARACION Y VENTA DE VEHICULOS**
Rol S.I.I. : **2320-27**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE-(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOE/adch

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DOM-
Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de
Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.